ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 165 DE 2026
CELEBRADO ENTRE EL HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E DE HERVEO TOLIMA Y FLOR MILADY NAVARRO RAMIREZ

Entre los suscritos: **MARY NELCY GALLEGO GALVEZ**, en su calidad de Gerente y Supervisora del contrato, por una parte, y por la otra **FLOR MILADY NAVARRO RAMIREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.110.557.216 de Ibagué Tolima**, actuando en nombre propio, quien para los efectos de la presente acta se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de recibo final, previas las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

Que el 01 de septiembre de 2026, las partes, suscribieron el Contrato de prestación de servicios profesionales No. **165 del** 05 de septiembre de 2026, cuyo **"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN MEDICO GENERAL PARA BRINDAR APOYO AL HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E. DE HERVEO EN EL PROCESO DE MEDICO ASISTENCIAL"** el cual se inició el 05 de septiembre de 2026, según el acta de inicio correspondiente.

Que las actividades y obligaciones suscritas en el contrato se encuentran debidamente terminadas y recibidas por el Hospital San Antonio E.S.E de Herveo Tolima a satisfacción.

Fecha de inicio: 05 de septiembre de 2026
Fecha de Terminación: 03 de diciembre de 2026

Que el Contrato no fue objeto de modificaciones contractuales:

Que el contrato se encuentra soportado presupuestalmente por los siguientes documentos:

CDP No.	Fecha	Valor	R.P. No.	Fecha	Valor
387	28-agsoto.-26	$5.000.000	428	05-septiembre.-26	$5.000.000
	TOTAL	$5.000.000		TOTAL	$5.000.000

II. CONSTANCIAS DE LA SUPERVISIÓN

El supervisor del contrato deja las siguientes constancias, conforme a la información generada en desarrollo de la ejecución del contrato:

Los soportes de la gestión adelantada por el **CONTRATISTA** en relación con cada una de las obligaciones y actividades reposan en el expediente del contrato.

Se verificó el cumplimiento mes a mes de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** con relación al pago del Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el

artículo 50 de la Ley 789 de 2002; así como en la normatividad vigente sobre la materia y que, al momento de la firma de la presente acta, el **CONTRATISTA** se encuentra al día en relación con esta obligación.

III. BALANCE DEL CONTRATO

Que el balance económico del contrato se resume de la siguiente manera:

VALOR TOTAL CONTRATADO	$5.000.000	
VALOR PAGOS EFECTUADOS		*$3.366.000*
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 5 DE OCTUBRE AL 5 DE NOVIEMBRE DE 2026		*$1.584.000*
SALDO NO EJECUTADO		*$50.000*
TOTALES IGUALES:	$5.000.000	$5.000.000

IV. ACUERDOS Y MANIFESTACIONES

El **CONTRATISTA** manifiesta que en cumplimiento de sus obligaciones contractuales cumplió con sus obligaciones laborales y de seguridad social, esto es el cumplimiento de las obligaciones al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones.

Las partes acuerdan que a partir de la firma de la presente acta cesan las actividades sobre el contrato.

El hospital san Antonio E.S.E de Herveo, adeuda a favor del contratista la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS ($1.634.000)**M/CTE,** correspondiente al periodo comprendido entre el 05 de octubre al 04 de noviembre de 2026, y una vez se realice el respectivo pago las partes se declaran a paz y salvo.

Las partes manifiestan que no existe ninguna obligación pendiente por cumplir por parte del **CONTRATISTA**, es decir, está a paz y salvo y sin ningún pendiente.

Las partes acuerdan suscribir la presente acta final en Herveo Tolima, a los (20) días del mes de noviembre de 2026.

LA SUPERVISOR

MARY NELCY GALLEGO GALVEZ
Gerente

EL / LA CONTRATISTA

FLOR MILADY NAVARRO RAMIREZ
C.C No **1.110.557.216** de Ibagué Tolima